

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD ATLÁNTICO**

Señor Juez, doy cuenta a usted que, dentro de la presente tutela, informándole que ha sido asignada por las formalidades del reparto, siendo del caso conferir trámite correspondiente. Sírvase Proveer.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

Clase de Proceso: ACCIÓN DE TUTELA 2º INSTANCIA
Radicación: 08758-3112-001-2021-00093-01.
Accionante: MARIA DEL CARMEN MONTERO NIEBLES.
Accionado: MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLCO.

DERECHO: MINIMO VITAL.

ASUNTO QUE SE TRATA.

Revisado el expediente, se observa que al despacho correspondió en reparto impugnación del fallo de primera instancia de fecha 18 de febrero de 2.021, proferido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Soledad - Atlco.

No obstante lo anterior, revisado el expediente virtual remitido de 1 instancia, la misma acción de tutela ya había sido objeto de reparto, y asignada en una primera oportunidad al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD, quien decretó por auto del 1 de febrero de 2021 la nulidad de la sentencia de primera instancia del 6 de noviembre de 2020, ordenando su devolución para lo pertinente.

Así las cosas, la presente acción de tutela deberá ser enviada a la autoridad que le fue inicialmente asignado, según los criterios de competencia del Decreto 2591 de 1991 y las reglas de reparto consagradas en el Decreto 1382 de 2000.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

RESUELVE:

PRIMERO: REMITIR el expediente al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD - ATLCO, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ

Firmado Por:

**GERMAN EMILIO RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83d72fa432b807b77360f824ecdd452cd05384c578be637137eb1d348a567fee

Documento generado en 09/03/2021 08:06:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**